

Concurso “TUS DATOS, TU DECISIÓN”

Campaña de Protección de Datos Personales. Tus Datos Valen. Cuidalos.

Bases y Condiciones 2014

La Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales convoca a los niños de 6° año de las escuelas públicas y privadas del país, a participar del Concurso "Tus Datos, tu decisión", en el marco de la campaña de Protección de Datos Personales que desarrolla la referida Unidad.

PRIMERO. PROPÓSITO. En el marco de la promoción del derecho a la protección de datos personales entre los niños de las escuelas públicas y privadas, el propósito de este concurso es identificar y resolver situaciones en las que el uso de los datos personales, ya sea propios o de otros, estén en juego.

SEGUNDO. ALCANCE. El presente concurso tendrá un alcance nacional y podrán participar todos los niños de 6° año de las escuelas públicas y privadas de todo el país.

TERCERO. PARTICIPACIÓN. Se podrá participar únicamente con un producto por grupo.

CUARTO. CONDICIONES. Para participar en el concurso, los grupos de 6to año deberán generar un comic, original e inédito, que identifique una o dos situaciones en las que sus datos personales o la de otros se vean comprometidos. El grupo además de plantear la situación y desarrollarla a lo largo de las viñetas, tendrá que resolverla de forma correcta.

La participación es libre y gratuita.

QUINTO. FORMATO DE PRESENTACIÓN. Los comics deberán entregarse en formato JPG o PNG y deberán ser elaborados en formato vertical (29,7 x 21cm). La URCDP recomendará en su sitio herramientas para la realización de

este trabajo. Participarán en el concurso únicamente los trabajos que cumplan con los formatos requeridos.

SEXTO. Las participaciones serán recepcionadas desde el 28 de julio hasta el 29 de agosto por correo electrónico concurso@datospersonales.gub.uy

En el cuerpo del mail se deberá detallar:

- Departamento y localidad.
- Nro. y nombre de Escuela, dirección y teléfono.
- Turno y número de grupo.
- Nombre, teléfono y correo electrónico de la maestra/o a cargo.

Los trabajos remitidos deberán ser acompañados de una carta de autorización firmada por los padres o tutores, mediante la cual se autoriza a los niños a participar en las diferentes actividades, y se habilita a las instituciones convocantes el uso de los registros fotográficos (imágenes) que los incluyan, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

SÉPTIMO. PREMIOS. La clase ganadora, la escuela y la maestra recibirán un premio.

Los trabajos presentados por todos los participantes quedarán a uso exclusivo de URCDP. La propuesta ganadora, así como todas las presentadas, podrán ser utilizadas en acciones de comunicación de Protección de Datos Personales, sin que esto genere reclamos de propiedad intelectual por parte de los participantes.

OCTAVO. JURADO. El jurado estará compuesto por 5 miembros, los cuales serán: un miembro del Consejo Ejecutivo de la URCDP, un representante de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), un representante del Plan Ceibal, un representante del Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP) y un representante por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO).

Los miembros del Jurado serán designados por la URCDP y se comunicará a través de los sitios web de las instituciones convocantes.

El jurado será asesorado por un Comité Técnico especializado en el tema.

El jurado deberá fallar al 24 de setiembre de 2014 y su fallo será inapelable.

NOVENO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. El Jurado calificará las propuestas en base a los siguientes criterios generales:

- Creatividad
- Pertinencia de la situación respecto a la consigna
- Ajuste de la resolución de la situación a lo establecido por la ley

DÉCIMO. PROCESO DE EVALUACIÓN. Constará de las siguientes etapas:

1. Evaluación primaria de las propuestas: El Comité Técnico realizará una evaluación de los trabajos, verificando que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral cuarto, informando al Jurado.

2. Preselección de Finalistas: El Comité Técnico realizará una pre selección de las propuestas aspirantes al premio, mediante elaboración de informe que remitirá al Jurado,

3. El Jurado analiza los informes, estudia las propuestas y elige al ganador y las menciones especiales, emitiendo el fallo correspondiente. En caso que el Jurado estime que ninguna de las propuestas cumple con los requisitos establecidos en las bases, podrá declarar desierto el concurso.

4. Entrega de premio en acto público: El Jurado hará entrega de los premios en un acto público, al que concurrirán los ganadores. Éste será el viernes 10 de octubre en Montevideo y los detalles serán coordinados, adicionalmente la información estará disponible en la web: www.datospersonales.gub.uy

5. Sólo serán publicados en la página de la URCDP aquellos trabajos que el Comité Técnico incorporó en la pre selección de las propuestas aspirantes al premio.

UNDÉCIMO. ACEPTACIÓN. La participación implica la aceptación de estos términos y las decisiones adoptadas por el Jurado, así como la cesión de

derechos a las Instituciones convocantes a efectos de su publicación y difusión sin fines de lucro, en sus sitios web y cualquier otro medio que estimen pertinente.

DUODÉCIMO. ACLARACIONES. Los organizadores, podrán ampliar los plazos establecidos en estas bases, comunicándolo a través del sitio web de URCDP.